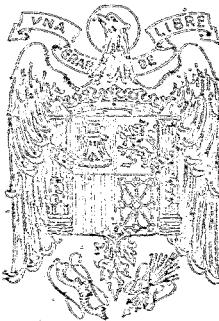


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En atención a los méritos contrados y como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.^o de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al personal de tropa de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Relación que se cita

Cabo primero Matías Pizarro Cerrero, de la 106 Comandancia.

Guardia primero Luis García Rayo, de la 106 Comandancia.

Guardia segundo Valentín Rincón Peñalva, de la 1.^a Comandancia Málaga.

Otro, Francisco Viñuela Sastre, de la 240 Comandancia.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

de su servicio activo o hasta que alcance la categoría, asimilación o consideración de oficial.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de septiembre último (D. O. núm. 216), pasa destinado a la Escuela de Estado Mayor, para cubrir la vacante de profesor auxiliar de Artillería del Curso preparatorio, el comandante de Artillería del S. E. M. D. Miguel Batista Gutiérrez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI- TACION DEL EJERCITO

Cursos

La Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército desarrollará un Curso sobre conocimiento y empleo de Unidades Mecanizadas del Arma, con arreglo a cuanto se dispone a continuación:

I.—DURACIÓN

Primera parte.—Por correspondencia

Del 1 de diciembre del corriente año al 30 de abril de 1947.

Segunda parte.—De presente en la Escuela

Del 1 de junio al 15 de julio de 1947.

II.—ASISTENCIA

Primera parte

Cursarán esta parte los siguientes jefes y oficiales, designados a propuesta de las Autoridades regionales respectivas:

JEFES OFICIALES

Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4	1	3
Regimiento de Caballería Dragones de Almánsa núm. 5 ...	1	3
Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6 ...	1	3
Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10 ...	1	3
Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15 ...	1	3
Grupo de Dragones del Alfambra	1	1
TOTAL	6	16

Las referidas propuestas deberán tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de ésta Orden.

Segunda parte

Cursarán esta parte los que resulten aptos en la primera, según relación que oportunamente se publicará.

III.—PROGRAMA

El Curso se desarrollará de acuerdo con el programa propuesto por la Escuela y aprobado por el Estado Mayor Central.

IV.—DÉVENGOS

El personal que, con motivo del Curso, deba ausentarse de su residencia habitual, percibirá durante el tiempo que permanezca separado de la misma, las dietas reglamentarias, efectuando los viajes de ida y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado.

Madrid, 12 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Orden de 27 de junio de 1945 (D. O. núm. 145), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Jaime Fornells Ubach, al que le han sido concedidos los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1944 (D. O. número 231), quedando con el de sargento de complemento, asignado por otra de 15 de diciembre de 1943 (D. O. número 289) y en el disfrute de los citados beneficios de prórroga.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado Id) del caso I del artículo 3.^o del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Guillermo Quirós Cabeza, que

ha suspendido voluntariamente sus estudios, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 28 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 248), quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado Id) del caso I del artículo 3.^o del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Ingenieros D. Alfredo Bonet Mandillo, que ha suspendido voluntariamente sus estudios, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 233), quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Como continuación a Ordnes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan, los alféreces eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, escalafonándose dentro de las Armas y Cuerpos, intercalados entre los ascendidos por las Ordnes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don José Castelló Colchero, del Regimiento Argel núm. 27, intercalándose entre D. Juan González Ruiz y don Eduardo Andrés Maroto.

Arma de Artillería

Don Alvaro Sierra Carre, del Regimiento núm. 14, intercalándose entre don Amancio Priegue Guerra y don Angel Martín García.

Cuerpo de Intendencia

Don Emigdio López Casanova, de la Agrupación de Intendencia de la 3.^a Región Militar, intercalándose entre D. Juan Ramírez Zaldívar y don Domingo Pérez Salvador.

Cuerpo de Veterinaria

Don Manuel González Martín, de la X Unidad de Veterinaria, intercalándose entre D. Vicente Cantos Rodríguez y D. José Loustau Estévez.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como continuación a Ordnes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento del Arma y Cuerpos que se consignan, los alféreces eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose dentro del Arma y Cuerpos intercalados entre los ascendidos por las Ordnes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Julio Ortiz García, del Regimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. José Sastre García y D. Gabriel Maíllo de Lecea.

Don Manuel Fernández Casqueiro, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Juan Sanz Cañuela y D. José Elorrieta de Lacy.

Cuerpo de Intendencia

Don Antonio Marco Bueno, de la Agrupación de Intendencia de la 3.^a Región Militar, intercalándose entre don Jerónimo Cruz Aguiar y D. Estanislao Biosca Micó.

Cuerpo de Sanidad

Don Manuel Gómez Martín, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, intercalándose entre D. Manuel Hernández Infante y D. Antonio Salces Bielsa.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por haber terminado con aprovechamiento los estudios y prácticas correspondientes a soldado, cabo y sargento que señala el artículo 27 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 136), son promovidos al empleo de sargento de complemento, con antigüedad de 20 de septiembre de 1946, los alumnos pertenecientes a la Instrucción Pre-

militar Superior, escalafonados en las Armas que se indican como a continuación se expresa:

Arma de Infantería

1. — D. Alberto Villaverde Cardaño.
2. — D. Julio Teigell Cea.
3. — D. Aristides Fernoso Palmero.
4. — D. Manuel Sacristán Luzón.
5. — D. Pablo Martínez Rituerto.
6. — D. Juan Delgado Caballero.
7. — D. Leopoldo Iglesias Maltrana.
8. — D. Miguel Morer Pérez.
9. — D. Cándido Rodríguez Verastegui.
10. — D. Enrique Alujas Escoda.
11. — D. José Martínez del Riego.
12. — D. José Beaumont Minguiñón.
13. — D. Carlos Grajados Mezquita.
14. — D. Cipriano Moreno Fraile.
15. — D. Juan Ramírez Cano.
16. — D. Carlos Vallbona Calvo.
17. — D. Alfredo Alvarez Fernández.
18. — D. Antonio Adán Muñoz.
19. — D. Angel Gómez Elecorribia.
20. — D. Sebastián Ramos Guerra.
21. — D. José Villanueva Iturrealde.
22. — D. Julián Serrano González.
23. — D. José Urgoiti Urgoiti.
24. — D. José Blas Escolané.
25. — D. Nicolás Ramírez Cabello.
26. — D. Leopoldo Paz Alvarez.
27. — D. Jesús Núñez Hernández.
28. — D. Manuel Pereda Pozo.
29. — D. Ramón Roca López.
30. — D. Nicolás Villacorta Torres.
31. — D. Joaquín Mateo Enguita.
32. — D. Francisco Martínez Méndez.
33. — D. Fernando Albert Rosando.
34. — D. Tomás Francisco Díaz.
35. — D. Luis Gilera Soler.
36. — D. Jaime Estrada Pérez.
37. — D. Julio Blázquez Sánchez.
38. — D. Javier Eguiguren Acha.
39. — D. José Eseverri Orduña.
40. — D. Crescencio Perchena Ormeaheca.
41. — D. Luis Cuadros Vargas.
42. — D. Gabriel Lizosain Fernández-Gamboa.
43. — D. José Pérez Mardones.
44. — D. Generoso Pérez Juan.
45. — D. Agustín Alcalá López Barajas.
46. — D. Ramón Gracia Rodríguez.
47. — D. Vilchaldo Rodríguez Díaz.
48. — D. Aurelio Menéndez Menéndez.
49. — D. Jesús Herrero Solano.
50. — D. Francisco Chavarria Crespo.
51. — D. Ramón Solano Campuzano.
52. — D. Joaquín Adamuz Jiménez.
53. — D. Melquiades Sierra Castellón.

54. — D. Manuel Palomar Llovet.
55. — D. Rufino Alonso Riu.
56. — D. Pedro Gutiérrez Florido.
57. — D. Carlos Gutiérrez Aguilera.
58. — D. Manuel Rubio Carnicer.
59. — D. Amilio Rodríguez Tafenti.
60. — D. Pedro Barbacilla Nosea.
61. — D. Gerardo Coloma Martín.
62. — D. Pedro Tarruella Dalmáu.
63. — D. Manuel Ojea Sarmiento.
64. — D. José Naranjo Muñoz.
65. — D. Enrique Fernández-Laguilboat Rodero.
66. — D. José Sánchez Oliván.
67. — D. Agustín Cortes Rueda.
68. — D. Rafael Silva Bernáldez.
69. — D. José Díaz de Liaño Puentes.
70. — D. Jorge Jori Solé.
71. — D. Angel Mármol Pérez.
72. — D. Manuel Díaz de Velasco.
73. — D. Alfonso Sánchez Muñoz.
74. — D. Francisco Navarro Rodríguez.
75. — D. Pedro Alzaga Saiz.
76. — D. Antonio Muñoz Arconia.
77. — D. José Casares Ruano.
78. — D. Ricardo Beltrán Fernández.
79. — D. Alberto Alonso Belmonte.
80. — D. Pablo Gonzalvo Crespo.
81. — D. Jorge Ferrer Batllés.
82. — D. Nicolás Zorrilla Lequerica.
83. — D. Ildefonso Gómez Martínez.
84. — D. José García Perrote.
85. — D. Mariano Alonso Labán.
86. — D. Antonio Lumera Sánchez.
87. — D. Angel García García.
88. — D. José Aimerich Fúster.
89. — D. Tomás Ruano Quero.
90. — D. Adolfo Polledo Arias.
91. — D. Agustín Laborde Valverde.
92. — D. Julián Sánchez López.
93. — D. José Mir Vicente.
94. — D. Emilio Sánchez Pita.
95. — D. Gonzalo de Ventaeurt Carvajal.
96. — D. Alberto Salgado Alba.
97. — D. Leandro Batllori Fábregas.
98. — D. Carlos Cacho Varona.
99. — D. José Escardia de Carvajal.
100. — D. José Pérez Leirado.
101. — D. Luis Sánchez Brito.
102. — D. Rodrigo González Vega.
103. — D. Pedro Jiménez Pollato.
104. — D. Casto Espinosa Sebastian.
105. — D. Manuel Maiteo Armendia.
106. — D. José Soto Valbuena.
107. — D. José Redondo Rivero.
108. — D. Francisco Meliá García.
109. — D. Zenón Ruiz Gómez García.
110. — D. José Berraz Contreras.
111. — D. Francisco Plat Boada.
112. — D. Alfonso Pereda Díaz.
113. — D. Víctor Soto Bello.
114. — D. Antonio Sousa Reina.
115. — D. José Erasú Fernández de Celaya.
116. — D. Ramón Delcor Salet.
117. — D. Luis González García-Jove.
118. — D. Vicente Martínez Carvajal.
119. — D. José Maldonado Samper.
120. — D. José Giner Sarachaga.
121. — D. Manuel Almaraz Fraile.
122. — D. Rafael Ariza Giménez.
123. — D. Manuel Bravo Ríos.
124. — D. Joaquín Saurina Fiol.
125. — D. José Gil Velarde.
126. — D. José Lantatas Gómez.
127. — D. Rafael Levenfeld González.
128. — D. Tomás Hernández Pulido.
129. — D. Bonifacio Fraile Sánchez.
130. — D. José Suárez Trujillo.
131. — D. Eduardo Luquiani del Río.
132. — D. Jaime Polledo Rubiera.
133. — D. Pedro Castellano Silvela.
134. — D. Ramilio García Montón.
135. — D. Francisco Cañadas Reca.
136. — D. José Fernández García-Molina.
137. — D. Manuel Morón Palomino.
138. — D. José Ruiz Gallardón.
139. — D. Francisco Peleado Ara.
140. — D. Isidro Hernández Botijara.
141. — D. Francisco Gallardo Ariza.
142. — D. Romualdo Alcázar Pérez.
143. — D. José Samanes Santa-Maria.
144. — D. Alfredo Villa González.
145. — D. Baldomero Iñiguez Leal.
146. — D. Fernando Cuesta Mérida.
147. — D. Antonio Serni Marrugat.
148. — D. Marcelino Talenti Fernández.
149. — D. José Viudes Martínez.
150. — D. Ernesto Turéganos Saavedra.
151. — D. Agustín Imizeos Barrionuevo.
152. — D. Manuel Muñiz González.
153. — D. Enrique Fernández Gómez Arandal.
154. — D. José Municipio Torres.
155. — D. Pablo Asenio Casanova.
156. — D. Gonzalo Gutiérrez Blanco.
157. — D. José Arillo Torres.
158. — D. Felipe Yurrita Incerá.
159. — D. Antonio Aspíazu Narbaiza.
160. — D. José Fuentes Cantillana.
161. — D. Miguel Cruz Sagredo.
162. — D. José Gutiérrez de Bárcenas Fernández Bobadilla.
163. — D. Daniel Nuez Mendia.
164. — D. Manuel Montesinos Sobrino.
165. — D. Alfonso Castellote Alzaga.
166. — D. Joaquín Bonet Alabart.
167. — D. Alberto Martorell Mirailes.
168. — D. Bartolomé Domínguez Robollo.
169. — D. Luis Olavarria Téllez.
170. — D. Cipriano Canosa Martín.

- 171.—D. Manuel Bueno Díez.
 172.—D. José Díaz del Pazo.
 173.—D. Luis Barroso Suárez.
 174.—D. José Sanz Fernández.
 175.—D. Luis Uriarte Arechaga.
 176.—D. Andrés Sería Eizaguirre.
 177.—D. Francisco Galeano García.
 178.—D. Servando Morata Monreal.
 179.—D. Antonio González Barricos.
 180.—D. Ángel González Martín.
 181.—D. Pedro Gómez Miguel.
 182.—D. Juan Jiménez Beatty.
 183.—D. Aniceto Freije Poveda.
 184.—D. José Rialva Escudero.
 185.—D. Aurelio Ramón Martín.
 186.—D. José Fraile Delgado.
 187.—D. José Tálegón Carrasco.
 188.—D. Jesús Lobato García.
 189.—D. José Acejo Sebastián.
 190.—D. Luis Jofré Moreno.
 191.—D. Jesús Montero Marchena.
 192.—D. Benito Sierra Ruiz.
 193.—D. Alfonso Asín Gareja.
 194.—D. Ángel García Barahona.
 195.—D. Bernabé Marín Navarro.
 196.—D. Antonio Puente Muñoz.
 197.—D. Ernesto García Arilla.
 198.—D. Juan Yustos González.
 199.—D. Juan Rubio Ramos.
 200.—D. Enrique Iglesias Núñez.
 201.—D. Armando Rojas Castillo.
 202.—D. Alfonso Paracalle Gorodillo.
 203.—D. Cristóbal Ruiz Romero.
 204.—D. Fernando Ezpino Paule.
 205.—D. José García Cugat.
 206.—D. Felipe Martínez Anguita.
 207.—D. Eduardo Resina García.
 208.—D. Ramón López Bravo.
 209.—D. Gonzalo Cabrera Santos.
 210.—D. Francisco González Alegría.
 211.—D. Antonio Díaz Alvarez.
 212.—D. Rafael Ceballos Naranjo.
 213.—D. José García Menéndez.
 214.—D. Francisco Piñanes de Tena.
 215.—D. Nemesio Fernández González.
 216.—D. José Lorda Tena.
 217.—D. Conrado Hernández Grande.
 218.—D. Francisco Alba Ayala.
 219.—D. José Cortés García.
 220.—D. Marcelino Lluch Trull.
 221.—D. José Prieto Aguirre.
 222.—D. José del Barco Calzadilla.
 223.—D. Cristóbal Martínez Roldán.
 224.—D. Francisco Ravella Pala.
 225.—D. José Díaz González.
 226.—D. Antonio Aragón Jiménez.
 227.—D. Adolfo Soto Rodríguez.
 228.—D. José Mas Solench.
 229.—D. José Conde Martínez.
 230.—D. Juan Fernández Otero.
 231.—D. Manuel Rojas Torzona.
 232.—D. Francisco García Barberá.
 233.—D. Jesús del Valle Murga.
 234.—D. Juan Pérez Gutiérrez.
- 235.—D. Mario González Alzugaray.
 236.—D. Enrique González Salanueva.
 237.—D. Celso López Gavela.
 238.—D. Antonio García Candín.
 239.—D. Joaquín Esteban Perruaga.
 240.—D. Juan Roces Villar.
 241.—D. Rafael Vaquerizo Cirent.
 242.—D. Joaquín Rodríguez Estévez.
 243.—D. Francisco Daurella Franco.
 244.—D. Felipe Sanz de Velasco.
 245.—D. Enrique Gómez Arjona.
 246.—D. Juan Costa Costa.
 247.—D. José Font Alvareda.
 248.—D. Manuel González Pardo.
 249.—D. Pablo Martí Martínez.
 250.—D. Miguel Moncada Ripoll.
 251.—D. Agustín Salvador Carbo.
 252.—D. Miguel Fernández Matínez.
 253.—D. Enrique Aguado Bernal.
 254.—D. Nicolás García Díaz.
 255.—D. Juan Gamindez Alix.
 256.—D. José Calvo Ojea.
 257.—D. Juan Pérez Robles.
 258.—D. Ernesto Gómez Vergari.
 259.—D. Manuel Andreu Royo.
 260.—D. Juan Menéndez del Moral.
 261.—D. Pedro Núñez Alba.
 262.—D. Jesús del Riego Fernández.
 263.—D. Arturo Rumeu Ballester.
 264.—D. Ramón Talenti Fernández.
 265.—D. Santiago Martínez Caro.
 266.—D. Andrés Ruiz Pedrayes.
 267.—D. José Zabala Otalaurruchi.
 268.—D. Manuel Alboza Solís.
 269.—D. Francisco Manso Pertillera.
 270.—D. Mariano Uribe Medina.
 271.—D. Nicanor Lucio Menéndez.
 272.—D. Rafael Martínez Bravo.
 273.—D. Antonio Amerós Ortiz.
 274.—D. Octavio Abellí Canell.
 275.—D. Eugenio González Vázquez.
 276.—D. Manuel Martínez Guindas.
 277.—D. Rafael Vaseo Camacho.
 278.—D. Jorge Balsega Mantecón.
 279.—D. Armando Fernández Alvarez.
 280.—D. Vicente Navas Ferrer.
 281.—D. Rafael Arcas Luque.
 282.—D. Florencio Gómez Tarazona.
 283.—D. Manuel Conde Corbal.
 284.—D. Fernando García P. Valderrama.
 285.—D. Juan González Martínez.
 286.—D. Pélayo de Merlo Marín.
 287.—D. Enrique Santín Díaz.
 288.—D. Paulino Díaz Coello.
 289.—D. Ángel Gonzalo Alonso.
 290.—D. Mariano Soria Goya.
 291.—D. Antonio Paez Alvarez.
 292.—D. José Iglesias Martínez.
 293.—D. Juan Varela Pacheco.
- 294.—D. Agustín Bilbao Larrañaga.
 295.—D. José Pradillo Ibáñez.
 296.—D. Carlos Freije Luaces.
 297.—D. Federico Pradas Herrero.
 298.—D. Vicente Fernández Canteli.
 299.—D. Enrique Tello Pérez.
 300.—D. Juan Vicent Cernuda.
 301.—D. Isidro Surias Valles.
 302.—D. Santiago Martínez Fernández.
 303.—D. Luis Gómez Roncero.
 304.—D. Pedro García Otero.
 305.—D. Hermenegildo Biarge Franco.
 306.—D. José Muñoz Bayao.
 307.—D. Manuel Crespo Zambrano.
 308.—D. Nicolás Herraiz Martínez.
 309.—D. Jesús Garzarain Hernández.
 310.—D. Ángel Barro Bustos.
 311.—D. José López Garzón.
 312.—D. Alfonso Sánchez Pove.
 313.—D. Emilio Llorca Andreu.
 314.—D. Modesto Sánchez Mañán.
 315.—D. Pedro Gómez Sierra.
 316.—D. Carlos Manrique Muñoz.
 317.—D. Miguel Palmero Cadaya.
 318.—D. Juan Martínez Obies.
 319.—D. José Pérez Martín.
 320.—D. Bernardo de la Calle Contreras.
 321.—D. Andrés Pedruelo Vega.
 322.—D. Luis Martínez Guerrero.
 323.—D. Santiago Benito Arranz.
 324.—D. Ángel Gracia Oliveros.
 325.—D. Félix Falcón Alonso.
 326.—D. José García de Tejada.
 327.—D. Javier García Rodrigo Vicente.
 328.—D. Francisco Villagrán Castrasco.
 329.—D. Luis Ortiz Albaunta.
 330.—D. Luis Romero Rodríguez.
 331.—D. Carlos Sánchez Miranda.
 332.—D. José Vilaret Monfort.
 333.—D. Luciano Suárez Alvarez.
 334.—D. Vicente Moreno Poveda.
 335.—D. Lorenzo Morales Maestros.
 336.—D. José García Llaurado.
 337.—D. Raúl Díaz García.
 338.—D. Luis Fernández Sánchez.
 339.—D. Enrique Marcos Barbero.
 340.—D. Modesto Verdaguier Nicolau.
 341.—D. José Cid Fontán.
 342.—D. Francisco Ribes Fernández.
 343.—D. José Corrochano Benítez.
 344.—D. Ismael Báez Alemán.
 345.—D. Alejandro Alonso González.
 346.—D. Bernardo Sánchez Montiel.
 347.—D. José Jiménez Gómez.
 348.—D. José Fernández Fontenla.
 349.—D. Elías Gil Martín.
 350.—D. Ángel González González.
 351.—D. Vidal Domingo Royo.
 352.—D. José Arimany Nicolau.

- 353.—D. Manuel Morillo-Velarde Calderón.
 354.—D. José Ceballos Naranjo.
 355.—D. Jesús Goñi Labiano.
 356.—D. Amalio García Fernández.
 357.—D. Hermenegildo Gutiérrez García.
 358.—D. Ismael Crespo Llengo.
 359.—D. José Boixadéra Cunillera.
 360.—D. Ramón Tejerén Varela.
 361.—D. Antonio Rivera Pujón.
 362.—D. Jerónimo Martínez Fernández.
 363.—D. José Castelló Díaz de Cossío.
 364.—D. Miguel Martín Fernández-Velasco.
 365.—D. Juan Martín Ruiz.
 366.—D. Julián Carrasco Belinchón.
 367.—D. Eliseo Cadramiña Lacal.
 368.—D. César Fernández Fernández.
 369.—D. Rafael Andrés Fernández.
 370.—D. José de la Hoz Fabra.
 371.—D. Mañuele Domínguez Jorge.
 372.—D. Eduardo Iscar Sánchez.
 373.—D. José Muga Gener.
 374.—D. Leonardo Gutiérrez-Colomer Carrascosa.
 375.—D. Manuel Fuentes González.
 376.—D. Ángel Gallo Gutiérrez.
 377.—D. José García Aguilera.
 378.—D. Andrés Martínez Areces.
 379.—D. Juan Moral Campa.
 380.—D. Andrés Raya Raya.
 381.—D. José Martínez Yurrita.
 382.—D. Manuel Oller Piquer.
 383.—D. José Pérez Hickman.
 384.—D. Miguel Martínez Brissoira.
 385.—D. Antonio Crespi González.
 386.—D. José Solé Pinello.
 387.—D. Vicente Sánchez Granda.
 388.—D. Domingo Panagua Clau-machirat.
 389.—D. Luis Martínez Palomares.
 390.—D. Antonio Domenech Clári-s.
 391.—D. Jacobo Fernández Sayde.
 392.—D. Adolfo Borrachero Cá-ceres.
 393.—D. Tomás Campuzano Gómez.
 394.—D. Pedro Tamburini Pala.
 395.—D. Celestino Fernández de la V.
 396.—D. Adolfo Virgili García.
 397.—D. Manuel Jiménez-Alfaro Corina.
 398.—D. Roberto de la Fuente Amor.
 399.—D. Gabriel Haro Martínez.
 400.—D. Antonio Ochoa Berzón.
 401.—D. Jaime Esteban Mateo.
 402.—D. Bernardo Mosquera Souto.
 403.—D. Juan Mauduit Caller.
 404.—D. Justo Pérez Alvarez.
 405.—D. Antonio Castell Cirera.

- 406.—D. Manuel Zorrilla Gutiérrez.
 407.—D. Francisco Cruces Mé-quez.
 408.—D. Angel Bartolomé Pineda.
 409.—D. Tomás García Marco.
 410.—D. Gabriel Arambillet Gar-cia.
 411.—D. José Núñez Castro Fómez.
 412.—D. Victoriano López Balles-teros.
 413.—D. José Medrano Alvarez.
 414.—D. Diego Cumbreño Cid.
 415.—D. Manuel Antequera Mu-noz.
 416.—D. Jacinto Sánchez García.
 417.—D. Francisco Albiol Gis-pert.
 418.—D. Carlos Fernández Juesas.
 419.—D. José Gálvez Montes.
 420.—D. Teodoro Menéndez Al-varez.
 421.—D. Mariano Supervía Ra-mis.
 422.—D. Félix del Hoyo Me-néndez.
 423.—D. Gonzalo Díaz Gutiérrez.
 424.—D. Jesús Alonso Ortiz.
 425.—D. Blas Toledo Marrero.
 426.—D. Avelino Lajo Pérez.
 427.—D. Manuel Martín Parra.
 428.—D. Carlos Gómez Alvaro.
 429.—D. Celso Rivera Rodríguez.
 430.—D. Alfredo Meca Pujañón.
 431.—D. Luis Alvarez Alvarez.
 432.—D. Juan Sabaté Prats.
 433.—D. Francisco Alvarez García.
 434.—D. Francisco Guerrero La-rrubia.
 435.—D. Emilio López Gallego.
 436.—D. Enrique Carrera Bossá.
 437.—D. José Díaz González.
 438.—D. Vicente Bru Alvarez.
 439.—D. Rafael Eguillón y Puig de la Bella-Casa.
 440.—D. José Calderón Alejandro.
 441.—D. Pedro González García.
 442.—D. Alfonso Lazo Zbikowski.
 443.—D. Antonio Alvarez Ber-múdez.
 444.—D. Juan Tarraella Manza-nares.
 445.—D. Rafael Ibarrechea Uni-tegui.
 446.—D. Francisco Gras G. de La-pidana.
 447.—D. Félix Gómez de Merodio Engelmano.
 448.—D. Juan Dexens Trias de Bes.
 449.—D. Mariano Mirón Caste-lanos.
 450.—D. Joaquín Manzano Flores.
 451.—D. Agustín Torres de la Calle.
 452.—D. Vicente Rojas Mateo.
 453.—D. Eugenio Simón Alfonso.
 454.—D. Manuel Miralles Miralles.
 455.—D. José Fraguas López.
 456.—D. Agustín Calderón Martínez.
 457.—D. José Valero Montes.
 458.—D. Osmundo Costa Núñez.
 459.—D. Antonio Calvet Arana.
- 460.—D. Juan Rodríguez Arias.
 461.—D. Francisco Amador Mon-terde.
 462.—D. Bernabé López López.
 463.—D. Rafael Masó Bru.
 464.—D. Miguel Serrano Padilla.
 465.—D. Francisco de Góngora y Aguilar.
 466.—D. Melitón López Lázaro.
 467.—D. Eduardo Perera Ruana.
 468.—D. Cristóbal Vergara Torres.
 469.—D. Enrique Raya Raya.
 470.—D. Victoriano Rodríguez Ro-díguez.
 471.—D. Pedro Fece Hostenchs.
 472.—D. Adolfo Cueto Fernández.
 473.—D. Juan Montesinos Busutti.
 474.—D. Pablo Cantalejo Martín.
 475.—D. Juan Caverio Caro.
 476.—D. Antonio Girón Astray.
 477.—D. Francisco Pajuelo Fer-nández.
 478.—D. Manuel Alonso García.
 479.—D. Graciano Martín Pérez.
 480.—D. Atílio López Ribas.
 481.—D. José Contreras Castillo.
 482.—D. Luis Alix Blázquez.
 483.—D. Andrés Mateo Rodríguez.
 484.—D. José Gómez Martínez.
 485.—D. Constantino Núñez Ruiz.
 486.—D. Eugenio Ilzarbe Olaso.
 487.—D. José Orizaola Velázquez.
 488.—D. Manuel Gordillo Acebo.
 489.—D. Gerardo del Río Pérez.
 490.—D. Antonio Mario Buisán Bernard.
 491.—D. Santos Sánchez Martínez.
 492.—D. Antonio Roldán Muñoz.
 493.—D. Juan López Moya.
 494.—D. Fernando Villoro Puebl.
 495.—D. José Zubizarreta Samper.
 496.—D. Leopoldo Muga Gener.
 497.—D. Jesús Fernández de Pue-yes.
 498.—D. Ramón Guitart Boloix.
 499.—D. Jesús Hortal Sánchez.
 500.—D. José Rodríguez Gutiérrez.
 501.—D. Santos González Her-nández.
 502.—D. Juan Rubiralta Tássias.
 503.—D. Benito Martínez San Juan.
 504.—D. Pedro Valenciano García.
 505.—D. Francisco López Con-treras.
 506.—D. Alberto Sabina Carme-natty.
 507.—D. Enrique Pérez Pazos.
 508.—D. Luis Melgar Reina.
 509.—D. Antonio Roldán Torroba.
 510.—D. Jesús Sammartín Aldaz.
 511.—D. Francisco Ortega Ibáñez.
 512.—D. Alfonso Aria Ando.
 513.—D. Andrés Casimovas San-llón.
 514.—D. Raúl Junquera Iglesias.
 515.—D. Julio Martínez Velasco.
 516.—D. Manuel Molina Campu-zano.
 517.—D. Juan Salvador Saumoll.
 518.—D. Pedro Menéndez Rivero.
 519.—D. Antonio Olmedo Orbe.
 520.—D. Leandro Sierra Toldos.
 521.—D. Gaspar Sabate Fort.

522.—D. José Menéndez Rivaya.
 523.—D. Joaquín Ramón Huguet.
 524.—D. José Baldasano Castillo-Alejantea.
 525.—D. Joaquín Nicoy Basagueda.
 526.—D. Cipriano Polo González.
 527.—D. Eleuterio Lloera O'Cono.
 528.—D. Julio Centeno Olmedo.
 529.—D. Antonio Bonet Asto.
 530.—D. Manuel Álvarez Martín.
 531.—D. Carlos Nogués Torres.
 532.—D. Alvaro Semprun Magra.
 533.—D. Nicolás Batista Rodríguez.
 534.—D. Víctor Bosch Monfora.
 535.—D. Leandro Real Serrano.
 536.—D. Crispín Vicente Ruiz.
 537.—D. Francisco Obregón Janis.
 538.—D. Manuel Osorio Gómez.
 539.—D. José Solís Amago.
 540.—D. Jorge Verrié Faget.
 541.—D. Emilio Vez Páez.
 542.—D. José Serrano Terrades.
 543.—D. Juan Vidal Hernández.
 544.—D. Manuel Almendávar Zamora.
 545.—D. Julio Pérez Rodríguez.
 546.—D. Felipe Navarro Sáez.
 547.—D. Benito Martínez Grau.
 548.—D. Federico Gaullar Santabuena.
 549.—D. José Rodríguez Serrano.
 550.—D. José Navarro Salazar.
 551.—D. Valentín Arnaúez Martín.
 552.—D. António Alba Román.
 553.—D. Joaquín Benito del Casillero.
 554.—D. Alfredo Gómez Rodríguez.
 555.—D. José Torres González.
 556.—D. Gabriel Zapatero Lloret.
 557.—D. Vicente Gavilán Rodríguez.
 558.—D. José Valera Raya.
 559.—D. Luis Hernando Avedaño.
 560.—D. Carlos Schwartz Delgado.
 561.—D. José Herrero Escalante.
 562.—D. Antonio Galisteo Gami.
 563.—D. Angel Alvarez Abuja.
 564.—D. Francisco Huerta Alvarez.
 565.—D. Juan García Gouzález.
 566.—D. Carlos Junco Calderón.
 567.—D. José Carrera Mauricio.
 568.—D. Manuel Pazos García.
 569.—D. Calixto Pérez Martín.
 570.—D. Angel Pascual Borrego.
 571.—D. Antonio Noé Gimbernat.
 572.—D. Antonio Vázquez Fernández.
 573.—D. Antonio Bordones Pérez.
 574.—D. Eduardo Muñoz-Cuéllar Fernández.
 575.—D. Anadeo Rabasa Mir.
 576.—D. Manuel Anacabe Maldagan.
 577.—D. Vicente Ortiz López-Barreras.
 578.—D. Alfonso Cosfreda Ribalta.
 579.—D. Angel Bría Suriaga.
 580.—D. Víctor Jaldón Muñiz.
 581.—D. José Tristán de Amores.
 582.—D. José Benítez Díez.
 583.—D. Tomás Suero Barba.
 584.—D. José Martín Martín.
 585.—D. Manuel Pérez Cosano.
 586.—D. Tomás Astilleros Domingo.

587.—D. Buenaventura Padilla López-Ruiz.
 588.—D. Julián Alfonso Coneurbel.
 589.—D. Félix Auegón Rivera.
 590.—D. Fernando Latorre Peñéz.
 591.—D. Samuel Goyanes Velón.
 592.—D. Calixto Hernández Puga.
 593.—D. Einar Mowinkel von Tangen.
 594.—D. Francisco Alarcón Góñi.
 595.—D. Jorge Salas Soler.
 596.—D. Leandro Romero Pérez.
 597.—D. Emilio Fernández Gareá.
 598.—D. Juan Ezcurra Martícorena.
 599.—D. Fernando Tolivar Sáez.
 600.—D. Manuel Espejo Camacho.
 601.—D. Rafael Escrivaniella Muñichárez.
 602.—D. Pedro Algarate Plazauelo.
 603.—D. José Unamunuzeta Uribarri.
 604.—D. José Muñoz Cano.
 605.—D. Manuel Leal Iglesias.
 606.—D. Joaquín Celdes Artigues.
 607.—D. José Alonso Valdés.
 608.—D. Ismael Roldán Cerrara.
 609.—D. Juan García Celada de Sanz.
 610.—D. Fidel Juárez Santaolalla.
 611.—D. César Labordia Rodríguez.
 612.—D. Juan Navarro Romeo.
 613.—D. Diego Gutiérrez Gómez.
 614.—D. Miguel Pérez Muñoz.
 615.—D. Daniel Rico Bustos.
 616.—D. Francisco Murie Romero.
 617.—D. José Cienfuegos Gávila.
 618.—D. Consuelo Cabezón Arribé.
 619.—D. Juan Ávila Aguilera.
 620.—D. Agustín Cuesta Cortés.
 621.—D. Juan López Gómez.
 622.—D. Felipe González Guerra.
 623.—D. Enrique Salas Espolés.
 624.—D. José Rodríguez Gracia.
 625.—D. José Jóver Planas.
 626.—D. Alfonso Roig Noriega.
 627.—D. Francisco Bujalance Moreno.
 628.—D. Luis Bolandí Calderón.
 629.—D. José Ardaiz Solchaga.
 630.—D. Gonzalo Alvarez Montalvo.
 631.—D. Juan Argueso-Barroso.
 632.—D. Manuel Carro Martínez.
 633.—D. José Marrón Gasea.
 634.—D. Francisco Fernández Escapa.
 635.—D. Salvador Martínez Montserrat.
 636.—D. Federico Manilla Gutiérrez.
 637.—D. Juan Feijóo de Cendrá.
 638.—D. Manuel López Rozas.
 639.—D. Joaquín Llamas Jiménez.
 640.—D. Manuel Hernández Martínez.
 641.—D. Opelo Rodríguez Peña.
 642.—D. José Pozneta Escalante.
 643.—D. Francisco Bellvís Carrillo.
 644.—D. Francisco Oteiza Oteiza.
 645.—D. Juan Rentero Morgado.
 646.—D. Ignacio Colomer Moro.
 647.—D. Juan Rozas González.
 648.—D. Martín Gueibenzu Jiménez.
 649.—D. José Wolff Gárate.

650.—D. José Morente Campos.
 651.—D. Rodrigo Cano Bocano.
 652.—D. Fermín López Nieto.
 653.—D. Francisco Anuárez Barrios.
 654.—D. Euclio Ballesteros Jiménez.
 655.—D. Emilio González Redríguez.
 656.—D. Carlos Díaz Vilal.
 657.—D. Maciano Cibrián Juanquera.
 658.—D. Jenacio Melián Guarneiro.
 659.—D. Salvador Botella Pérez.
 660.—D. Severiano Vizcarra Marín-Áñido.
 661.—D. José Lorenzo Chamán.
 662.—D. Víctor Ortuño Sáez.
 663.—D. Juan Salvaloir Pérez-Hernández.
 664.—D. Jorge Renau Martín.
 665.—D. Gustavo Paradas Santiago.
 666.—D. Francisco Vizcaíno Alcolea.
 667.—D. Antonio Fernández Roig-Ortiz de Majorada.
 668.—D. José Cano-Manuel Eguizábar.
 669.—D. Francisco Pérez Arias.
 670.—D. Manuel Silva de los Ríos.
 671.—D. Manuel Caballero Martín.
 672.—D. Luis Arcos Monzón.
 673.—D. José Celán Delgado.
 674.—D. Antonio Alvarez Barrios.
 675.—D. Manuel Soto Sánchez de Rojas.
 676.—D. Vicente Alvarez Cedrón.
 677.—D. Francisco Robles Calvete.
 678.—D. Juan Moreno Amaya.
 679.—D. Rosendo Lluch Bolarte.
 680.—D. Fernando Bayón Suárez.
 681.—D. Francisco Muñoz Moreno.
 682.—D. Diego Díaz Barquero.
 683.—D. José Sala Vive.
 684.—D. Ceferino Caballero Traviesa.
 685.—D. Manuel Jiménez Artigas.
 686.—D. José de la Montaña Vicino.
 687.—D. Rómulo Zaragoza Carbó.
 688.—D. Joaquín Hernández Rodríguez.
 689.—D. Juan Cañea Elena.
 690.—D. Vicente Iglesias Vilar.
 691.—D. Juan Espinosa Xivillé.
 692.—D. Perfecto Pazos Váldez.
 693.—D. Pablo Acosta Montes.
 694.—D. Germán Martínez de Salina Salcedo.
 695.—D. Pedro Sánchez Hernández.
 696.—D. Castor Pereira Pintos.
 697.—D. Francisco Mingorante López.
 698.—D. Antonio Ortiz de Laffitie.
 699.—D. Victoriano Va-verde Piñedo.
 700.—D. Pedro Cantos Gómez.
 701.—D. Felipe Sánchez Gárate.
 702.—D. Pedro Huertas Navarro.
 703.—D. Alvaro Andrés Fernández.
 704.—D. Jesús Mateos Peral.
 705.—D. José Herranz Ortíz.
 706.—D. Juan Román Pineda.
 707.—D. Manuel Corbera Castillo.
 708.—D. Manuel Beltrán Jiménez

- 709.—D. Autemio Bach Roca.
 710.—D. José Queralt Muñoz.
 711.—D. Francisco López Piñeiro.
 712.—D. Antonio Morales Górrido.
 713.—D. Alonso Coello de Portugal
 • Gutiérrez.
 714.—D. Jaime Puigbó Vilarasa.
 715.—D. Alejandro Lucas Alcuso.
 716.—D. José Escobar de la Serna.
 717.—D. Mario Alvargonzález.
 718.—D. José Uriel Romero.
 719.—D. Ricardo Rodríguez Sam
 pedro.
 720.—D. Ricardo Fuentes Fernández.
 721.—D. Fernando Carratalá Ara
 ujo.
 722.—D. Joaquín Blanco Montes.
 723.—D. Juan Villuerga Monforte.
 724.—D. José Benítez de la Cuesta.
 725.—D. Juan Bautista Cedo.
 726.—D. José Abeal Ríos.
 727.—D. Rafael Vadillo Bargas.
 728.—D. Andrés García Fernández.
 729.—D. Alberto Casas Sarda.
 730.—D. Vicente Prieto Vega.
 731.—D. José López Niebla.
 732.—D. Enrique Alvear Fernández.
 733.—D. Manuel Dols Cañizo.
 734.—D. Antonio Condez Santoro.
 735.—D. Juan Sanz Villaipando.
 736.—D. Ismael Pérez Tadeo.
 737.—D. Francisco Martínez Espe
 ñola.
 738.—D. Juan Estella Escudero.
 739.—D. Antonio Carazo Ureña.
 740.—D. Mariano García de Rueda
 Cristóbal.
 741.—D. Pedro García Tarrida.
 742.—D. Paulino García Suárez.
 743.—D. Manuel Díaz Pino.
 744.—D. Tomás Pereda Amán.
 745.—D. Román Sol Clot.
 746.—D. Germán López Pérez.
 747.—D. Pedro Castuera Osuna.
 748.—D. Carlos Gallego Paredes.
 749.—D. Fernando Méndez Ponte.
 750.—D. Ricardo Ruiz de Gaumas.
 751.—D. José Cariño Maniecon.
 752.—D. Enrique Pedro-Viejo Hen
 edo.
 753.—D. Domingo Sa'gueiro Costa.
 754.—D. José Linares Fernández.
 755.—D. Eliseo Santos Rodríguez.
 756.—D. Fernando Esteban Ro
 mero.
 757.—D. Miguel Trigueros Pacheco.
 758.—D. Manuel Gurazo Ureña.
 759.—D. Elías Inala Pozas.
 760.—D. Emilio Moreno Rodríguez.
 761.—D. Damián Fernández Fer
 nández.
 762.—D. Miguel Sánchez Romero.
 763.—D. Gustavo Barrenechea Ma
 raver.
 764.—D. Fernando Chiner Noria.
 765.—D. Rogelio Fernández Her
 nández.
 766.—D. Salvador García Bertos.
 767.—D. Manuel Serrano Montes.
 768.—D. Alvaro Gil Noeoroa.

- 769.—D. Emilio Martínez Francisco.
 770.—D. Rafael García García-Va
 lecas.
 771.—D. Manuel Múgica Millana.
 772.—D. Courtois Muñoz Simón.
 773.—D. Ange Lecumberri Morella.
 774.—D. Prudencio Cabeza Calvo.
 775.—D. Lito Sánchez García.
 776.—D. Gilberto Monzón Mayor.
 777.—D. Carlos Meón Infantes.
 778.—D. Rafael Entrona Utrilla.
 779.—D. Luis Soto Faure.
 780.—D. José Sánchez González.
 781.—D. Cristóbal Padilla Ruiz.
 782.—D. Ramón Alejandro Cordero.
 783.—D. Tomás Espinol Baquedano.
 784.—D. Apolinar Pérez Gonzá
 lez.
 785.—D. José Nebot Andrés.
 786.—D. Agustín Cano de Santa
 vana Bates.
 787.—D. Norberto Veintemilla Ruiz.
 788.—D. José Viñuela Valiente.
 789.—D. Autonio Casado Roca.
 790.—D. Ramón Miguel Suárez In
 elán.
 791.—D. José Escudero Pérez.
 792.—D. José Zapatera Bárcenas.
 793.—D. Antonio Avellán Blanes.
 794.—D. Francisco Martín Sanz.
 795.—D. Alberto Gambus España.
 796.—D. Secundino García Bernar
 do Lamela.
 797.—D. José Bueno Hermoso.
 798.—D. Guillermo de Oives Pous.
 799.—D. Jesús Santacruz Hebo.
 800.—D. Emilio González Juan.
 801.—D. Francisco Marínez Serra
 no.
 802.—D. Guillermo Luca de Tena
 Brunet.
 803.—D. Manuel Sánchez-Gijón
 Martínez.
 804.—D. Faustino Gómez García.
 805.—D. Manuel Isern Gómez.
 806.—D. Miguel Honorato Jordán.
 807.—D. Amador Rodríguez Rojas.
 808.—D. José González Vila.
 809.—D. Antidio Sanamarín Pérez.
 810.—D. Mariano Tola García.
 811.—D. José Bilbao Arrate.
 812.—D. Máximo González Tejero.
 813.—D. Antonio Monroy Alonso.
 814.—D. Alberto Viña Tous.
 815.—D. Carlos Camba Souto.
 816.—D. Fernando Gallardo Illes
 cas.
 817.—D. José Amador de los Ríos
 González.
 818.—D. Joaquín Piera Agüilar.
 819.—D. Paulino Rodríguez Castro.
 820.—D. Miguel Ortíz Ruiz.
 821.—D. Félix Piñón Rubio.
 822.—D. Francisco Díez Casals.
 823.—D. Emilio Espinosa Mata
 chana.
 824.—D. Jacobo Iriarte Dueñas.
 825.—D. Luis Sánchez del Corral
 Guillén.
 826.—D. Francisco Ubeda Sánchez.
 827.—D. Bienvenido Invenón
 Alonso.
 828.—D. Guillermo González Pa
 checo.
 829.—D. Fernando Porras García.
 830.—D. Antonio Moreno Moreno.
 831.—D. José López Graña.
 832.—D. Peñó Agullo Kippl.
 833.—D. José Llrente Toribio.
 834.—D. Juan Peña Otero.
 835.—D. Ramón Durván Córdoba.
 836.—D. César Pollojo Rubiera.
 837.—D. Tomás Trébol Orde.
 838.—D. César Rojo del Nogal.
 839.—D. Pedro González Duro.
 840.—D. Benjamín Veiga Ordóñez.
 841.—D. José María Góbelka.
 842.—D. José Rubio Zaliegui.
 843.—D. Enrique López Cuencas.
 844.—D. Pedro Medina Sanmartín.
 845.—D. Pascual Garriga Baquet.
 846.—D. Marechal Díaz Juárez.
 847.—D. Donato Sueyo Lago.
 848.—D. Carlos Aranzá Monealville.
 849.—D. Jorge Vendrell Pons.
 850.—D. Jorge García Monfrío.
 851.—D. José González Fernández.
 852.—D. Pedro García Cabezas.
 853.—D. Recaredo Bescos Sanmar
 tin.
 854.—D. Maximiliano Orejas Ron
 zas.
 855.—D. Miguel Díaz Blanco.
 856.—D. Ramiro Ramiro Ramiro.
 857.—D. Rafael Hernández León.
 858.—D. Manuel Rodríguez Abril.
 859.—D. Juan Mata Mori.
 860.—D. Carlos Villanueva Retuer
 na.
 861.—D. Enrique Soto Martín.
 862.—D. José Vila Hernández.
 863.—D. Francisco Blanco Cuevas.
 864.—D. Eduardo de la Riba La
 poria.
 865.—D. Joaquín Floriano Bravo.
 866.—D. Ramón Linárez Martín Ro
 sal.
 867.—D. Clemente Gómez Gómez.
 868.—D. Jaime Rosello Picornell.
 869.—D. Alfredo González Barrios.
 870.—D. Rafael García Ruiz.
 871.—D. Jesús Miñambres Ruiz de
 Assín.
 872.—D. Gregorio Juncos Miralles.
 873.—D. Alfonso López Quijada.
 874.—D. Fernando Ripoll Sierra.
 875.—D. Carlos Blázquez-Soler Ros.
 876.—D. Antonio Garzón Araujo.
 877.—D. José Lorenzo Lorenzo.
 878.—D. Juan García Criado.
 879.—D. Santiago Gramund Ar
 nant.
 880.—D. José Márquez Berroeta.
 881.—D. Antonio Vázquez Cudeiro.
 882.—D. Manuel Ruiz Alonso.
 883.—D. Alfredo Puigvert Calderón
 de la Barca.
 884.—D. Carlos Pérez Llobet.
 885.—D. Miguel Zubizarreta Ipiña.
 886.—D. Manuel Pérez Barrios.
 887.—D. Alfredo Mantilla Ceclio.
 888.—D. José Herrasti Palacios.
 889.—D. Arturo Jimeno Amiguet.
 890.—D. Agustín Cubillos Sánchez.

- 891.—D. Bartolomé Cardona Pérez.
 892.—D. José Díaz López.
 893.—D. Antonio Machuca Ruiz.
 894.—D. Agustín Prieto Ibáñez.
 895.—D. Ricardo Castillo Cofino.
 896.—D. Félix Fernández So'o.
 897.—D. Octavio Fernández Mariano.
 898.—D. Francisco Lozano García.
 899.—D. Francisco Sala Arno.
 900.—D. José Llevo Fernández.
 901.—D. Diego Reguera Reguera.
 902.—D. Mariano Ballessteros Frailes.
 903.—D. Luis Rubio García.
 904.—D. Antonio Mayo García.
 905.—D. Ángel González Guija.
 906.—D. José Amezaga Ruiz.
 907.—D. Juan Goya Mayol.
 908.—D. José Quindós López.
 909.—D. José Romero Ballesteros.
 910.—D. Carlos Navarro Crespo.
 911.—D. José Medina Domínguez.
 912.—D. Tomás Sala Villagómez.
 913.—D. Manuel Moreno Torres.
 914.—D. Lorenzo Rosado Bravo.
 915.—D. Raúl Alfonso Cordero.
 916.—D. Francisco Rives Puig.
 917.—D. Luis Cepeda González.
 918.—D. Santiago Plaza Larruga.
 919.—D. José García Rodríguez.
 920.—D. Adolfo Serige Segarra.
 921.—D. Antonio Campillo González.
 922.—D. Antonio Mercadal Goñalons.
 923.—D. Pedro González López.
 924.—D. Miguel Pastor López.
 925.—D. Daniel Domínguez Vila.
 926.—D. Víctor Navarro Mendieta.
 927.—D. José Muñoz Roig.
 928.—D. Diego García Molina.
 929.—D. José Ruiz de Velasco y Castro.
 930.—D. Adolfo Aranda López.
 931.—D. Alberto Aleázar Casado.
 932.—D. Rafael Egea Ramírez-Márquez.
 933.—D. Jesús Díez Marín.
 934.—D. José Espinosa Masip.
 935.—D. Enrique Cimarrón Rotondo.
 936.—D. Pedro Gómez Sánchez.
 937.—D. Pedro Abad Botella.
 938.—D. Antonio López Ramírez.
 939.—D. José González González.
 940.—D. José Talens Talens.
 941.—D. Reinaldo Vieyoso Manguello.
 942.—D. Eduardo Lamas Crego.
 943.—D. Manuel Arroyo Arroyo.
 944.—D. Francisco Muñoz Zafarraya.
 945.—D. Jesús Zaragozano Mareos.
 946.—D. Rafael Pino Corral.
 947.—D. Patricio Mut Mut.
 948.—D. Fernando Sillero de la Rosa.
 949.—D. Pedro Noé Gimbernat.
 950.—D. Manuel Alonso Alvarez.
 951.—D. Santiago Romero de las Heras.
 952.—D. Joaquín Monje Cabafias.
 953.—D. Antonio Berini Turruella.

- 954.—D. Narciso Alonso Fernández.
 955.—D. Miguel Roure Linhoff.
 956.—D. José Aree Bilbao.
 957.—D. Félix Ascona Bilbao.
 958.—D. Cristóbal Moure Carlos.
 959.—D. Luis López Rodríguez.
 960.—D. José Iniesta Herrero.
 961.—D. Carlos Matiño Goiburu.
 962.—D. Vicente Ocampo Ansreas.
 963.—D. José Reig Lara.
 964.—D. Ramón Banegas Puerta.
 965.—D. Carlos Bosch Millares.
 966.—D. Conceso Mazo Cobo.
 967.—D. Manuel Domínguez Gil.
 968.—D. José Ibáñez García de Velasco.
 969.—D. Ramón Ríos Silva.
 970.—D. Antonio Hita Campos.
 971.—D. Casimiro Rodríguez Martínez.
 972.—D. Francisco Riudabete Gallardo.
 973.—D. Juan Sánchez Calero.
 974.—D. Tomás Marco Alagón.
 975.—D. Francisco Alvarez Aguirre.
 976.—D. José Bello Aznar.
 977.—D. Luis Comas Díaz.
 978.—D. José Castillo Morales.
 979.—D. Antonio Harranz Esteban.
 980.—D. Arturo Martínez Martínez.
 981.—D. Manuel García Blázquez.
 982.—D. Lorenzo Hernández Delgado.
 983.—D. Miguel Pérez Calderón.
 984.—D. Augusto Mayor Moradell.
 985.—D. Marcos Méndez Sastre.
 986.—D. Jaime Antón Asensio.
 987.—D. Juan Carranza Amor.
 988.—D. Manuel Escolano Gil.
 989.—D. Ángel de Andos Pérez.
 990.—D. Enrique Magentí Lloret.
 991.—D. Manuel Albiñana García Quintana.
 992.—D. Alfonso Mañádo Melián.
 993.—D. Claudio Feijoo Fernández.
 994.—D. Benito Nemesio Planells.
 995.—D. Antonio Blanco Beneriola.
 996.—D. Valentín Fernández Martínez.
 997.—D. José García Cabrera.
 998.—D. Isidro Gómez García.
 999.—D. Alberto Pérez Enrich.
 1.000.—D. Luis Rodríguez Herrero.
 1.001.—D. Felipe Garrido Riesgo.
 1.002.—D. Vicente Veral Martínez.
 1.003.—D. José Loga Morancho.
 1.004.—D. Luis Gómez Guillén.
 1.005.—D. Vicente Santamaría Iborra.
 1.006.—D. Matías Fernández García.
 1.007.—D. Emilio Torres Salanot.
 1.008.—D. Leopoldo Langen Gamborena.
 1.009.—D. Fermín Faúgo Bohórquez.
 1.010.—D. José Ramos Concha.
 1.011.—D. Juan Puig Villar.
 1.012.—D. Manuel Neira Gondar.
 1.013.—D. Luis Sanz Pérez.
 1.014.—D. Vicente López Lozano.
 1.015.—D. Horacio Calvera Abantán.
 1.016.—D. Juan García Romero.
 1.017.—D. Indalecio Mansilla Deleido.
 1.018.—D. Carlos Fernández Méndez.
 1.019.—D. Guillermo Fornies Díaz Saavedra.
 1.020.—D. Manuel Arbide Garaiach.
 1.021.—D. Francisco Lozano Benítez.
 1.022.—D. Carmelo Martín-Montalvo Salazar.
 1.023.—D. Aniceto Cobábarro de Castro.
 1.024.—D. José Abad García Peñayo.
 1.025.—D. Bautista Choren Langaron.
 1.026.—D. Mauricio Perol Folch.
 1.027.—D. José Mora de la Rúa.
 1.028.—D. José Romero Vidal.
 1.029.—D. Francisco Torres-Marin Ponce de León.
 1.030.—D. Eduardo Rojas Castillo.
 1.031.—D. Francisco García Giráldez.
 1.032.—D. Manuel Ceballos Sánchez.
 1.033.—D. Manuel Jiménez Sánchez.
 1.034.—D. Daniel Ferrer Bures.
 1.035.—D. Marcelino Gavilán Estefat.
 1.036.—D. José Cuadrado Villa nova.
 1.037.—D. Pedro Sanz López de Varo.
 1.038.—D. José Aguirre Ruiz.
 1.039.—D. Raúl Hidalgo Ribas.
 1.040.—D. José Martín Rodríguez.
 1.041.—D. Luis Lescure del Río.
 1.042.—D. Agustín Amatrián Serrano.
 1.043.—D. Lorenzo Pérez Manuel.
 1.044.—D. Francisco García-Rabaldán Delgado.
 1.045.—D. José Maroto Coll.
 1.046.—D. Juan Angulo Pérez.
 1.047.—D. Francisco Martínez Arellano.
 1.048.—D. Antonio Martín López.
 1.049.—D. Juan O'Connor Díaz.
 1.050.—D. Ramiro del Olmo Tuya.
 1.051.—D. Pedro Garrido García.
 1.052.—D. José Anías Sopeña.
 1.053.—D. José Jurado Fuenmayor.
 1.054.—D. Matías Gaztelu Iturre.
 1.055.—D. Francisco Fernández Belmonte.
 1.056.—D. José Arnedo Aleántara.
 1.057.—D. Fernando Márquez Gasosa.
 1.058.—D. José Menéndez Fernández.
 1.059.—D. Manuel Carrasco Sánchez.
 1.060.—D. Antonio Ruiz de Elvira Prieto.
 1.061.—D. Luis Rodrigo Alegre.
 1.062.—D. Joaquín Gobelo Fernández.
 1.063.—D. Ramón Llana Giménez.

1.064.—D. Jesús Martín Arrojo.
1.065.—D. Juan Márquez Heid.
1.066.—D. Nicanor García Marínez.
1.067.—D. Miguel Ferrer Andújar.
1.068.—D. Francisco Pérez López.
1.069.—D. Miguel Panzano Cano.
1.070.—D. Ramón Pérez Pereira.
1.071.—D. Manuel Tomás Ibáñez.
1.072.—D. Rafael Sánchez Pérez.
1.073.—D. Wenceslao Linares Rueña.

1.074.—D. Juan Zubia Martínez.
1.075.—D. Miguel Cabeza Torres.
1.076.—D. Alfonso Prieto Prieto.
1.077.—D. José García Obies.
1.078.—D. Carlos Sarmiento Uceda.
1.079.—D. Manuel García Treves.
1.080.—D. Mariano Xuela Bas.
1.081.—D. Manuel Pascual Rego.
1.082.—D. Alberto Trigo Barroso.
1.083.—D. Ángel de la Cruz Arevalo-González.

1.084.—D. Álvaro Mariñón Cot.
1.085.—D. José Pérez Guimón.
1.086.—D. Javier Herrero Saura.
1.087.—D. José Corral Saleta.
1.088.—D. Agustín Pont Bonastre.
1.089.—D. Luis Suárez Fernández.
1.090.—D. Emilio Merino Legaza.
1.091.—D. Juan Cortés Alvarez.
1.092.—D. Francisco Vivent Giralt.
1.093.—D. Joaquín Vilárcel Abelló.

1.094.—D. Antonio Lloret Lloret.
1.095.—D. Leopoldo Gil López.
1.096.—D. Francisco Rosillón Mandafá.
1.097.—D. José Blanco Fernández.

1.098.—D. Ángel Cabré Rabada.
1.099.—D. José de las Casas Aulejo.

1.100.—D. Luis Navarro Ramos.
1.101.—D. Ramón Pérez Pérez.
1.102.—D. Daniel Berenguer Alemany.

1.103.—D. Ángel Conejo Conejo.
1.104.—D. Alberto Salazar Herrero.
1.105.—D. Alberto León Pérez.
1.106.—D. Juan Tuero de las Clotas.

1.107.—D. Enrique Ribas Espasa.
1.108.—D. Carlos Cano Madrigal.
1.109.—D. José Romero Sánchez.
1.110.—D. Jesús Ríos Rodríguez.
1.111.—D. José Paradís Palau.

1.112.—D. Ignacio Iraola Asín.
1.113.—D. José Cafrarena Giménez.
1.114.—D. Gabriel Arroyo Guerrero.

1.115.—D. Manuel Bordejó Pérez.
1.116.—D. Cándido Rodríguez González.

1.117.—D. Carlos Illusa Ruiz.
1.118.—D. Alfonso García Andújar.

1.119.—D. Lorenzo Martorell Muñoz.

1.120.—D. José Aimejeras Villa Verde.

1.121.—D. Pedro Gan Jiménez.
1.122.—D. Juan Sáenz Villalobos.

1.123.—D. Juan Serrano Cercos.
1.124.—D. Ramón González Sánchez.
1.125.—D. José Domínguez Monpell.
1.126.—D. Luis Hernández Picón.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la 123 Comandancia de Fronteras del Cuerpo de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 10 de octubre último (D. O. núm. 232), al teniente coronel de Infantería D. Antonio González García, actualmente con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 62, el cual cesa en dicho destino y pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de División D. Alejandro Utrilla Belbel, jefe de la División número 42 de Montaña, al comandante de Infantería D. Julio Salvador Martínez Ribes, actualmente destinado en el Batallón de Montaña Barcelona núm. V.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publica a continuación la vacante que ha de ser cubierta, por elección, en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la referida Orden, y por conducto reglamentario remitirán sus solicitudes al General Jefe de aquella Casa Militar, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los resi-

dentes en Canarias, Baleares y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telégrafo, acompañándole a aquéllas copias de las Hojas de Servicios y de Hechos.

Vacante

Una de teniente auxiliar de Infantería (en plaza de capitán).
Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Depósito de Reería y Doma de Jerez, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los coroneltes de Caballería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el teniente coronel de Caballería D. José Sancristóval y Cavero, disponible forzoso en la misma Región Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1946, el teniente remontista D. José Agustín Cámara, de la Jefatura de Cria Caballar y Remonta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pa-

sivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que se dermina el artículo 4º del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al brigada especialista paracaidista D. Jenaro Enfideque Gavero, con destino en la Jefatura de Cria Caballería y Remonta del Ministerio de Ejército.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Pasa destino al Regimiento de Caballería Cazadores España número 11, con carácter permanente y sin derecho a dietas, el sargento de Caballería D. Raimundo Martínez Arrecho, de la Jefatura de Milicias de Flandes Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

EQUITACION MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1946, el subinspector primero del Cuerpo de Equitación Militar D. Arturo Cañero Baena, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de subinspector primero del Cuerpo de Equitación Militar, con antigüedad de 11 de noviembre de 1946, al subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar don Francisco Ramírez Quintana, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército IV, continuando en el mismo destino.

Aciende en vacante producida por

el retiro del subinspector primero del Cuerpo de Equitación Militar don Arturo Cañero Baena.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar, con antigüedad de 11 de noviembre de 1946, al profesor mayor del Cuerpo de Equitación Militar D. Gabriel Fuentes Ferrer, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército II, continuando en el mismo destino.

Aciende en la vacante producida por el ascenso del subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar D. Francisco Ramírez Quintana:

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordens de 5 de mayo de 1944 y 8 de marzo de 1946 (D. O. números 102 y 33), se anuncia a continuación las vacantes de jefes de Ingenieros de la Escuela complementaria correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, existentes en los Organismos, Centros y Dependencias que también se relaciona, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas a este Ministerio por conducto reglamentario (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anotar sus peticiones por telégrafo.

Los que deseen colocación forzosa si no les correspondiera a alguna de las vacantes que soliciten, lo harán constar en su papeleta.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 11.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 38.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 41.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 34.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 56.—Una de comandante.

Caja de Recluta número 39.—Una de comandante.

Caja de Recluta número 60.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 61.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 61.—Una de comandante.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de suboficiales de Ingenieros correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relaciona.

Solicitarán destino obligatoriamente los que se encuentren destinados en condición o agreguados en los Cuerpos y no estén cubiertos de plantilla.

Los que soliciten Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo cuarto de la referida Orden.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Dos de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de brigada.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una de brigada y siete de sargento.

Agencia de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Diez de sargento.

Batallón de Ingenieros de la 23 División.—Ocho de sargento.

Batallón de Transmisiones del

Cuerpo de Ejército II.—Una de brigada.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III. — Una de brigada.

Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.—Cuarto de servicio.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INTERVENCIÓN

Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se premueve al empleo superior inmediato con un iguinal de 10 de noviembre de 1946, a los jefes y oficiales interventores del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor D. Manuel Gómez Gámez, con destino en la Dirección General de Industria y Material, en vacante producida por retiro del coronel interventor D. Ávila Poveda Gómez, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (Madrid).

Ocupan ante su reventor D. José Bernal Esteban, destinado en los Servicios de Intervención de Alcalá de Henares, en vacante producida por ascenso del teniente coronel interventor D. Manuel Gómez Gámez, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (Alcalá de Henares).

Capitán interventor D. Francisco Sanz de Andino Meléiro, con destino en las Oficinas de Intervención de la 8.^a Región Militar, en vacante producida por ascenso del comandante interventor D. José Bernal Esteban, quedando en situación de disponible forzoso en la misma (La Coruña).

Teniente interventor D. Manuel Vázquez Ochando, con destino en las Oficinas de Intervención de la 5.^a Región Militar, en vacante producida por ascenso del capitán interventor D. Francisco Sanz de Andino Meléiro, quedando en situación de disponible forzoso en la misma (Valladolid).

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia la vacante de capitán veterinario existente en el

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, la cual deberá ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los peticionarios serán cursadas por conducto regularizatorio al General Jefe del Ejército de Marruecos, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en la Península, Baleares y Canarias; las cuales una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio adjuntando la propuesta correspondiente.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante en el Consejo Supremo de Justicia Militar una plaza de coronel de cualquier Arma de la Escala complementaria, correspondiente a la plantilla eventual complementaria, se anuncia a concurso con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), entre los del Arma, empleo y Escala mencionadas que deseen ocuparla.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación proveniente en la Orden antes citada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 3.^º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los brigadias de la Guardia Civil que se relacionan, quedando afectos a los Tercios que se indican para documentación y haberlos:

Don Alfonso Pérez Durán, de la 104 Comandancia, quedando afecto al 4.^º Tercio.

Don Urbano Tejada Fernández, de

la 106 Comandancia, quedando afecto al 6.^º Tercio.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el personal de Tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia:

Guardia Civil Radio López Sánchez, de la 236 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, Tomás Pérez Collas, de la 236 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, Tomás García Paesa, de la 151 Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 257 de fecha 13 de noviembre de 1946.)

Del Regimiento de Artillería núm. 5

Cabo primero José Lucas Gómez; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 26 de septiembre de 1946.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6

Cabo primero Miguel García Balaguer; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 18 de abril de 1943.

Otro, Enrique Tortajada Aliaga; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 3 de junio de 1946.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8

Cabo primero José Sánchez Díaz; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 17 de noviembre de 1946.

Otro, Ramón Gaspar Vera; cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 21 de julio de 1946.

Otro, Máximo Cobos Henríquez; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 30 de septiembre de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo Narciso Sanz Gordón; premio de constancia, a partir de 1 de agosto de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 14

Cabo primero Miguel Ponce Jiménez; primer período de reenganche, con antigüedad de 2 de noviembre de 1944, procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Miguel Rodríguez Fernández, tercer período de reenganche, con antigüedad de 20 de abril de 1946.

Otro, Ramón Garruta Ruiz; tercer período de reenganche, con antigüedad de 24 de noviembre de 1944; procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Del Regimiento de Artillería Divisió-nario núm. 15

Cabo primero Nicolás González Domínguez; primer período de reenganche, con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 16

Cabo primero Luis Ochando Baena; primer período de reenganche, con antigüedad de 9 de marzo de 1946.

Del Regimiento de Artillería a caña-lo núm. 19

Cabo primero Pedro Macías López; segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de mayo de 1946.

Otro, Rafael de Vicente Pernarach; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 20

Cabo primero Juan Flores Muñoz; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 23

Cabo primero José Lafuente Alemann; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Lorenzo Ferrer Martorell; quinto período de reenganche, con antigüedad de 19 de noviembre de 1946.

Otro, Juan Oliver Porel; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Pablo Valles Martínez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Eduardo Hernández Sastre; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 27

Cabo primero Santos Vázquez Medina; sueldo de sargento, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero Antonio Barranco Jiménez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Cabo Manuel Trillo Vázquez; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo primero Jesús Díaz Cánovas; primer período de reenganche, a partir de 15 de abril de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Cristóbal Aguilar Melgar; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, D. Julián Gordo Simón; segundo período de reenganche, con antigüedad de 25 de agosto de 1946.

Cabo Manuel Marcos Ferrer; primer período de reenganche, con antigüedad de 15 de abril de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 43

Cabo primero Julio Jiménez Maroto; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, José Juesas Álvarez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Mariano Torreño Maroto; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1946.

Otra, José Contreras Navalón; segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, José Merelo Merelo; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Otro, Francisco Mateos Areal; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 47

Cabo primero Matías Roncero de la Fuente; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 49

Cabo primero José Verdejo Ruiz; primer período de reenganche, con antigüedad de 14 de abril de 1946.

Otro, Jerónimo García Saura; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Otro, Andrés Ponce González; pri-

mer período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1945.

Otro, Ernesto López Orenes; primer período de reenganche, con antigüedad de 13 de abril de 1946.

Del Regimiento de Artillería núm. 61

Cabo primero Feliciano Donaire Tapiador; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73

Cabo primero Juan Hernández Papis; segundo período de reenganche, con antigüedad de 27 de febrero de 1946.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Cabo primero Valentín Martín Rodríguez; primer período de reenganche, con antigüedad de 18 de diciembre de 1944; procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Jesús Ramos González; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Otro, Florencio Chicharro Gómez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Otro, Felipe Rodríguez Carrasco; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1946.

Otro, Pedro Berenguel Casellas; tercer período de reenganche, con antigüedad de 22 de julio de 1943.

Otro, José Carmelo Granda; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

De la Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo Julián Fraile Alonso; premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1945.

Del Parque de Artillería de Granadilla

Cabo primero Antonio Martín Correa; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

De la Maestranza de Artillería de Ceuta

Cabo primero Mariano Costoso Ramírez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 13 de mayo de 1946.

Del Pájaro de Experiencias (Costillar de la 2.ª Región Militar)

Cabo primero Manuel Esquivel Izquierdo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Juan Vicente Díaz; tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 14 de octubre de 1946.

Del Regimiento de Ingenieros del Ejército

Cabo Rafael Spiteri Romero; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 2 de junio de 1944.

Del Grupo de Ingenieros Mixto número 2

Cabo primero Jaime Aranda Fiol; sueldo de sargento, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Del Regimiento de Zapadores núm. 3

Cabo primero José Gómez Ariza; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Ramón Martínez Ballesteros; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Manuel Durán Villalba; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1945.

Del Regimiento de Zapadores núm. 3

Cabo primero Jesús Iradier Ruiz; sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1946.

Otro, Emilio Morte Sanz; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 21 de mayo de 1944, y segundo, con la de 21 de mayo de 1946.

Del Regimiento de Zapadores núm. 6

Cabo primero Ramón Ríos Monero; cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1946.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X

Cabo Manuel Muñoz Postigo; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1946.

Otro, Luis Ruiz Raya; premio de constancia, a partir de 1 de junio de 1946.

Del Grupo de Zapadores de Canarias

Cabo Francisco Morales Díaz; premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1946.

Del Batallón de Transmisiones número II

Cabo José Peña Calderón; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 25 de mayo de 1946.

Del Batallón de Transmisiones de la División de Caballería

Cabo primero Marcelo Alvarado Chacón; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 24 de de 1946.

Otro, Manuel Galindo Rivera; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Lorenzo Félix Martínez; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 18 de abril de 1946.

Otro, Vicente Martín Moreno; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 21 de abril de 1946.

Cabo Alonso Sieira Rodríguez; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 17 de abril de 1946.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Cabo primero Leonardo Fernández Suárez; cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 10 de agosto de 1945.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero Anastasio Muñoz Morton; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 21 de octubre de 1945.

Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero Anacleto Moreno Seguín; tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946

Escuela de Automovilismo del Ejército

Cabo primero José Obra de Haro; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 31 de octubre de 1946.

Del Grupo de Automovilismo de Baleares

Cabo primero Antonio Estarellas Estarellas; quinto periodo de reenganche, con antigüedad de 14 de agosto de 1946.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Juan Hernández Puertas; tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de abril de 1946

Cabo Manuel Ros Almeia; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

De la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2

Cabo Manuel Blasco Ruiz; premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Otro, José Casas Vela; premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1946.

De la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo primero Marino Hernández Hernández; sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1946.

Otro, Pedro Herrero Campos; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Otro, Apolinario del Caño Herrero; quinto periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

De la Agrupación de Intendencia número 5

Cabo primero Mariano Domínguez Adrubau; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, José Martínez de Osaba; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

De la Agrupación de Intendencia número 8

Cabo Antonio Sánchez Regueiro; premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1946.

De la Agrupación de Intendencia número 9

Cabo primero Francisco Ureña Corso; quinto periodo de reenganche, con antigüedad de 21 de julio de 1946.

Cabo Antonio Benítez Benítez; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 30 de mayo de 1946.

De la Agrupación de Intendencia número 10

Soldado Enrique González Bonamón; se le anula el reenganche concedido por Orden de 5 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 209).

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo Antonio Aguirre Muñoz; premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1946.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Cabo primero Manuel Muñoz Alvarez; segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Cabo Hilarión Pizarro López; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 21 de octubre de 1945.

Otro, Ramón Simón Rodrigo; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Antonio González Acedo; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 27 de enero de 1946.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 5

Cabo primero Antonio Alonso Samos; primer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 5

Cabo primero Jacinto Carracedo Fernández; sueldo de sargento, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Del Grupo de Sanidad Militar de Canarias

Cabo primero Antonio Izquierdo Rodríguez; cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 21 de julio de 1946.

Otro, Valentín Peraza Jordán; tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1946.

Madrid, 7 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 252, de fecha 7 de noviembre de 1946, página 459, columna primera.

Donde dice: D. Jaime Tort Félix.

Debe decir: D. José Tort Félix.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

ARTILLERIA

Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 252, de fecha 7 de noviembre de 1946, página 464, columna tercera.

Donde dice: Coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Jaime Alberti Moncada, destinado en la Caja de Recluta núm. 61.

Debe decir: Coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Jaime Alberti Moncada, destinado en la Caja de Recluta núm. 71.

MÉSICOS MILITARES

Tribunal de oposiciones

DIARIO OFICIAL núm. 255, de fecha 10 de noviembre de 1946, página 500, columna segunda. Vocales.

Donde dice: Director de música de segunda clase D. Guillermo Guió Martín, con destino en la Academia de Infantería.

Debe decir: Director de música de segunda clase D. Guillermo Guió Martín, con destino en la Academia de Intendencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Por el que se dispusen las Comisiones Provinciales de Subsidio al Combatiente.

El Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos treinta y ocho, texto refundido por Orden de quince de abril de mil novecientos treinta y nueve, reorganizando el «Subsidio al Combatiente», creaba en su artículo décimo las Comisiones Provinciales y Locales de Subsidio, como Organismos encargados de la aplicación de sus normas.

En la actualidad, el trabajo de aquellas Comisiones ha disminuido en forma tan notable, que no compensa los gastos que origina su sostenimiento, anáxime existiendo otros organismos que, sin tales gastos, pueden continuar realizando el pago de subsidios hasta la total liquidación del servicio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Primero. — En primero de diciembre próximo quedarán disueltas las Comisiones Provinciales de Subsidio al Combatiente, que fueron establecidas por Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos treinta y ocho, texto refundido de quince de abril de mil novecientos treinta y nueve.

Segundo. — A partir de la indicada fecha y hasta su total liquidación, el servicio que tenían atribuido aquellos organismos será desempeñado por las Juntas provinciales de Beneficencia, creándose al efecto una Comisión liquidadora, que vendrá integrada: por un Vocal de la Junta, en representación del Gobernador Civil, y que será designado por el mismo; los Jefes de Contabilidad de las Comisiones que desaparecen, y los Secretarios de las referidas Juntas Provinciales de Beneficencia.

Tercero. — El Ministro de la Gobernación dictará las instrucciones necesarias para la aplicación de cuanto se dispone en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

(Del B. O. del Estado núm. 314.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de la Comisaría de Material Ferroviario don José Salgado Muro.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el cargo de Jefe de la Comisaría de Material Ferrovia-

rio don José Salgado Muro, agraciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSÉ MARÍA F.-LADREDA Y M.-VALDÉS

Por el que se nombra Jefe de la Comisaría de Material Ferroviario a don Agustín Plana Sancho.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe de la Comisaría de Material Ferroviario a don Agustín Plana Sancho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSÉ MARÍA F.-LADREDA Y M.-VALDÉS

(Del B. O. del Estado núm. 317.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA MELILLA NÚMERO 2

Necesitando adquirir este Grupo diferentes prendas de equipos del soldado y otros efectos, se hace público por medio del presente, a fin de que a cuantos interese puedan presentar ofertas hasta las doce horas del día 30 del actual, en las oficinas de Mayoria del mismo, en sobre cerrado, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en dicha oficina, en el que constan las prendas que se precisan, las que tanto en colorido como en confección han de ajustarse a las características señaladas en el Reglamento de Uniformidad.

Nador, 7 de noviembre de 1946.

Núm. 5.358 P. 3—3 a.

HOSPITAL MILITAR GOMEZ ULLA (MADRID)

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día anterior al de la reunión por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 21 del presente mes en su primera convocatoria, y el día 28 en su segunda.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

Núm. 5.378 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LEÓN

Se admiten proposiciones para la adquisición de artículos para el próximo mes de diciembre, hasta las doce horas del día 22 en primera convocatoria, o el día 29 si resultase desierto el día 22.

La relación de artículos puede ver-

se en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y lacrados; los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 12 de noviembre de 1946.

Núm. 5.379 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Junta Económica

El día 30 del mes actual se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza.

Los señores que deseen pasar ofertas pueden hacerlo, informándose previamente en esta Administración.

Bilbao, 12 de noviembre de 1946.

Núm. 5.380 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Autorizada por la Superioridad la enajenación por gestión directa de 23.000 kilos de trapo de algodón, procedentes de prendas inútiles del Servicio de Vestuario, se admiten ofertas en la Dirección de este Parque (Campos de la Estrada), hasta las once horas del día 16 del próximo mes de diciembre, con arreglo al pliego de bases expuesto en la tablilla de anuncios del Establecimiento.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

La Coruña, 12 de noviembre 1946.

Núm. 5.381 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CADEJO

Se anuncia una vacante de escri-

biente para el Servicio de Subsistencias de este Parque, la cual ha de ser cubierta con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de obreros civiles en Establecimientos Militares, pudiendo los peticionarios presentar sus instancias, dirigidas al señor Director de este Establecimiento, calle de Carlos III, núm. 94, de esta plaza, hasta el día 30 del corriente mes, pudiendo informarse en las oficinas de este Establecimiento de las demás condiciones necesarias.

El Ferrol del Caudillo, 9 de noviembre de 1946.

Núm. 5.382 P. 1—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ZAMORA

Hasta las doce horas del día 28 del actual se admiten proposiciones para efectuar los acarreos interiores de esta plaza, correspondientes al mes de diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Jefatura todos los días laborables, sita en calle de Cánovas, núm. 2.

El presente anuncio será de cuenta del o los adjudicatarios.

Zamora, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 5.383 P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA NÚMERO 47

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de deportes que a continuación se relaciona, se hace público por el presente a fin de que todas las casas o industriales a quien pueda interesar hagan sus ofertas al Teniente Coronel Mayor del mismo en un plazo de diez días.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estan-

do las facturas sujetas al 1,30 por 100
de descuento.

MATERIAL QUE SE CITA

5 vejigas baloncesto.
5 vejigas balón mano.
5 vejigas fútbol.
3 balones mano.

3 balones boleas.
22 medias fútbol.
5 jerseys portero.
20 vallas graduables.
8 jabalinas.
3 pertigas.
396 camisetas sport color rojas.
396 camisetas sport color amarillas.
396 camisetas sport color blancas.

396 camisetas sport color verdes.
396 camisetas sport color moradas.
396 camisetas sport color blancas con raya negra.
30 monos blancos para natación.
30 trajes de baño, negros.
Palma, 8 de noviembre de 1946.

Núm. 5.384

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid.....	dos días.
— de Provincias.....	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	quince días.
— de Canarias.....	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en África.....	treinta días.
— del Extranjero	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno cargo.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, 21).

Pesetas

«Vulgarización de temas topo-cartográficos», cuadriculado Lambert.....	3,50
«La Medicina Militar a través de los siglos»	21,00
«Dos expediciones españolas contra Argel, 1541-1575». (Servicio Histórico Militar)	18,00
«Europa y África entre las dos Grandes Guerras»	14,85
«Acción de España en África» (tomo I)	16,55
«Acción de España en África» (tomo II)	27,00
«Acción de España en África» (tomo III)	20,25

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, impuesto al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.